



RESOLUCION R-Nº 0450-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2022

Expte. Nº 17.079/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con el resultado de la Contratación Directa de Emergencia Nº 059/21 DGOyS, y la factura B – Nº 0031 00000802 perteneciente a la firma MARTEL PINTURERÍAS – FERTEL S.A. por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 47.385,70), adjunta a fs. 113; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada factura corresponde a la compra de materiales de durlock para refacciones de techos en el Jardín Materno Infantil.

QUE a fs. 100 vta. consta el Visto Bueno del Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, para proceder con la compra por urgencia.

QUE se invitó a tres (3) empresas del medio local.

QUE se recibieron presupuestos de las firmas SALTAPOR – Soluciones Constructivas (fs. 104) con domicilio en Leguizamón Nº 1946, ACERLOT – El nombre del acero (fs. 105) con domicilio en Leguizamón Nº 1450 y MARTEL PINTURERÍAS – FERTEL S.A. (fs. 107) con domicilio en La Rioja Nº 969.

QUE en fs. 109 se adjunta el Informe Técnico, aconsejando adjudicar la compra a la empresa MARTEL PINTURERÍAS – FERTEL S.A. - CUIT Nº 30-55771740-0, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 47.385,70) con relación a su cotización.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control, registro y liquidación de la compra realizada emitiendo OPAC Nº 4361/21 por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 47.385,70).

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 1 – Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Por ello, de acuerdo a lo solicitado a fs. 128 por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA Nº 059/21-DGOYS, adjudicada a la firma MARTEL PINTURERIAS – FERTEL S.A. - CUIT Nº 30-55771740-0 con domicilio en La Rioja Nº 969 por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 47.385,70), por la adquisición de materiales para la reparación de techos del Jardín Materno Infantil de esta Universidad.

gm



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

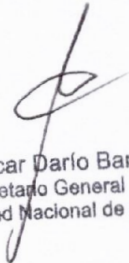
Expte. Nº 17.079/21

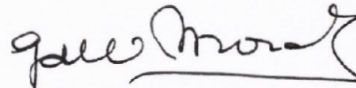
ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 47.385,70) en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2021:

- R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.2.7.9.0000.1.21.3.4 \$ 29.483,70
- R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.2.6.5.0000.1.21.3.4 \$ 17.902,00


ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cn. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0450-2022